



**ORD. DGA RMS N°
Santiago,**

ANT.: Oficio ORD. SRM RM N° 314 de fecha 28 de noviembre de 2023, en que se invita a taller y se solicita participación en el marco de la EAE “Habilitación normativa de terrenos Avenida quebrada de Macul N°7945 y N°7987”, comuna de Peñalolén. Plan de Emergencia Habitacional”.

MAT.: Se pronuncia respecto proceso de EAE “Habilitación normativa de terrenos Avenida quebrada de Macul N°7945 y N°7987”, comuna de Peñalolén. Plan de Emergencia Habitacional.

**DE : DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

En relación con lo señalado en ANT., donde se solicita un pronunciamiento dentro de las competencias del Servicio acerca Habilitación normativa de terrenos Avenida quebrada de Macul N°7945 y N°7987, comuna de Peñalolén, Plan de Emergencia Habitacional, en el marco de la EAE y en virtud de la modalidad formal de funcionamiento en la dimensión de la gestión ATP del MOP RMS que integra al proceso de revisión a todos los Servicios con competencia ambiental dependientes del Ministerio de Obras Públicas, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. En virtud de lo establecido en la Tabla “Normas urbanísticas especiales”, en la que se indica la “Antejardín” de 2m, este servicio sugiere incorporar como acción la priorización del ahorro hídrico, junto con promover el uso de especies de bajo consumo hídrico a través de la herramienta apropiada (normas técnicas, incentivos normativos y/o planos de detalle), con el fin de lograr un uso racional de los recursos hídricos.
2. El citado plan se emplaza en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común SHAC Santiago Central (acuífero Maipo), el que se encuentra declarado zonas de restricción para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, de acuerdo a la Resolución D.G.A N° 231 publicada en el D.O el 11 de octubre de 2011, por tanto, se debe tener presente en todo momento el evitar alumbramiento de aguas subterráneas en todas las fases de proyecto para evitar impactos en la calidad y niveles del recurso hídrico, así como considerar medidas establecidas en el punto 1 del presente Oficio, con la finalidad de generar una óptima gestión hídrica.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**CAROL CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, REGIÓN METROPOLITANA**

CCH/JMC

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Técnica SEREMI MOP
- Unidad de Gestión Ambiental y Territorial SEREMI MOP RMS

C/c

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Seremi MINVU: sruzh@minvu.cl

- Unidad de Medio Ambiente DGA RMS
- Archivo
- N° Proceso: 17584575

Dirección General de Aguas – Región Metropolitana de Santiago
Bombero Salas 1351 Piso 5, Santiago, Chile - Teléfono (56-2) 2449 6651 – www.dga.cl

